



CONCEJALÍA DE CULTURA

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

BASES I PREMIO DE POESÍA “JOSEFINA ROMO ARREGUI”

El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, a través de la Concejalía de Cultura, convoca el I Premio de Poesía “Josefina Romo Arregui”, como muestra de reconocimiento a esta insigne poeta española que desde hace poco tiempo se ha descubierto que descansa en el cementerio de Villanueva del Pardillo; poeta de la generación del 27, doctora en literatura, investigadora y profesora universitaria.

El hallazgo ha sido fruto de las investigaciones encabezadas por la Asociación Memorare de Villanueva del Pardillo, con el apoyo de la Concejalía de Cultura, que ha compilado su obra, su biografía y la estructura familiar.

Con el compromiso de rendir un merecido homenaje a la memoria de esta poeta, así como con el fin de promover la creación literaria, se convoca el I Premio de Poesía “Josefina Romo Arregui”, con arreglo a las siguientes bases:

1º. Podrán participar en este certamen cualquier persona mayor de 18 años, empadronada en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid.

2º. Cada aspirante podrá participar con un solo poema, de tema, métrica y rima libres, escrito en lengua castellana, con una extensión comprendida entre los 12 y los 28 versos o líneas.

3º. Los poemas serán rigurosamente originales e inéditos, no habiendo sido publicados con anterioridad en ningún tipo de soporte, tanto impreso como digital, ni total ni parcialmente y de los que el autor tenga plena y libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma.

4º. No se admitirán obras que en otras convocatorias hayan obtenido algún premio o mención especial. Si en el momento de presentación de la obra, ésta estuviera pendiente de fallo en otro certamen y finalmente resultara premiada, el autor se compromete a informar inmediatamente a la Concejalía de Cultura de tal circunstancia. Se deberá entregar una declaración del autor certificando que la obra es inédita, que no ha sido premiada en ningún otro concurso y que sus derechos no han sido cedidos.

5º. Los poemas se presentarán presencialmente en un sobre tamaño DIN A3, en el Centro Cultural Tamara Rojo, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.00 horas, o por correo certificado, dirigido al Centro Cultural Tamara Rojo de Villanueva del Pardillo, Avenida Guadarrama, 20. 28229. Tel. 918152384, en donde se indique “I Premio de Poesía Josefina Romo Arregui”. El plazo de presentación será desde la publicación de la correspondiente convocatoria del premio hasta las 23:59 horas del día 23 de abril de 2025 inclusive. El plazo será improrrogable. No se admitirán aquellas que se presenten fuera de plazo. No obstante, en caso de que fueran remitidas por correo, se entenderá la fecha de entrega la que figure en el matasellos, siempre que su recepción sea antes del 25 de abril de 2025.

Centro Cultural Municipal Tamara Rojo
Avda. Guadarrama, 20
28229 Madrid
Tel. 91 815 23 84
cultura@vvapardillo.org
www.vvapardillo.org





CONCEJALÍA DE CULTURA

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

6º. Cada obra se presentará con un título y seudónimo, por triplicado, en hojas de papel tamaño DIN A4, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12. En un sobre aparte se hará constar en el dorso, el título de la obra y el seudónimo, y dentro del sobre se anotarán los datos personales (nombre y apellidos, dirección actual, código postal y localidad, y teléfonos de contacto), incluyendo fotocopia del D.N.I., declaración jurada de obra inédita y el título de la obra. Los trabajos no podrán estar firmados.

7º. Se habilitará el correo electrónico premiojosefinaromo@vvapardillo.org, para la resolución de dudas y otras cuestiones relacionadas con el concurso.

8º. Se concederán los siguientes premios con cargo a la partida 3300 48100, condicionado a la existencia de crédito en el presupuesto 2025:

- Primer premio, dotado con 800 €.
- Segundo premio, dotado con 500 €.
- Premio “Mejor poeta local”, dotado con 300 €.

Los premios por importe superior a 300 €, están sujetos a la correspondiente retención fiscal del IRPF.

El Premio al “Mejor poeta local”, valorará el poema escrito por una persona empadronada en Villanueva del Pardillo. Adicionalmente, la persona ganadora tendrá derecho a participar en la II Noche de la Poesía, recital y evento cultural organizado por la Concejalía de Cultura de Villanueva del Pardillo conjuntamente con la Asociación Memorare en el mes de mayo, en fecha a determinar.

Este premio, será compatible con el primero y segundo premio.

Se podrán otorgar “Menciones especiales” por la calidad de la obra presentada, a juicio y valoración del jurado, pero no tendrá compensación económica alguna, siendo, exclusivamente un reconocimiento simbólico y honorífico.

9º. El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se reserva el derecho de publicar las obras premiadas completas, o una parte de ella, sin que las publicaciones devenguen derecho alguno a favor de los autores premiados proveniente del Ayuntamiento convocante, ni de la editora, si la hubiere. El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se reserva los derechos de explotación de las obras premiadas sin pago adicional alguno al de la propia cuantía del premio obtenido, constituyendo éste la única y total remuneración.

10º. Se designará un jurado que determinará las obras ganadoras. El jurado estará compuesto por dos miembros de la Asociación Memorare y/o persona designada por la Concejalía de Cultura, así como por Margarita Bru Romo, sobrina de Josefina Romo Arregui. A las deliberaciones del Jurado asistirán, con voz, pero sin voto, la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, que actuará como presidenta, y la Coordinadora de Cultura, que actuará como secretaria. Pronunciado el fallo, se procederá a la apertura de las plicas de las obras ganadoras (primero y segundo premio) y a continuación a la de la plica de la obra ganadora como “Mejor poeta local”.

Centro Cultural Municipal Tamara Rojo
Avda. Guadarrama, 20
28229 Madrid
Tel. 91 815 23 84
cultura@vvapardillo.org
www.vvapardillo.org





CONCEJALÍA DE CULTURA

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

11º. El nombre los ganadores se hará público en el tablón de anuncios del Centro Cultural Tamara Rojo el día 16 de mayo de 2025, en la web oficial del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (www.vvapardillo.org) y mediante comunicación personal a los ganadores.

12º. El fallo de los premios será inapelable y se entregarán en el transcurso de un acto cultural que se celebrará el viernes 23 de mayo, en lugar y hora a determinar. Las personas premiadas deberán asistir personalmente al acto; caso de no poder hacerlo, deberán autorizar a persona que les represente. El sistema de votación lo determinará el propio Jurado, quien tendrá potestad en sus decisiones, siempre que no contravengan estas Bases.

13º. La Concejalía de Cultura archivaré un ejemplar original de las obras ganadoras. Las demás obras presentadas, podrán ser retiradas personalmente por los autores o por persona autorizada por el concursante, dentro de los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha del fallo del Jurado. Transcurrido este plazo, sin ser retiradas, serán destruidas. No se mantendrá correspondencia ni se asumirán responsabilidades por pérdidas o deterioros.

14º. La presente convocatoria se publicará de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la LGS, para lo cual se deberá remitir a la Base Nacional de Subvenciones. La notificación o publicación de los actos y trámites del procedimiento y, en particular, la apertura del trámite audiencia y la resolución de la concesión se harán mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la fecha siguiente a la de su aprobación por el órgano competente y en la página web y en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15º. El hecho de participar en este concurso, implica la total conformidad y aceptación de sus Bases, y en lo no especificado en las mismas, con la decisión del Jurado o del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, que será inapelable.

16º. En cuanto a la protección de datos personales (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018), el Responsable del tratamiento será el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (NIF: P2817700D). La finalidad del tratamiento: Participación en el I Premio de Poesía "Josefina Romo Arregui" y difusión de imágenes en las que pueden aparecer los interesados con la finalidad de promocionar las actividades culturales e iniciativas promovidas por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo. Legitimación para el tratamiento: El consentimiento del interesado (artículo 6.1,a del RGPD). Los datos no serán cedidos a terceros. Los datos proporcionados se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y se conservarán durante el tiempo necesario para llevar a cabo las finalidades descritas. Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su sede electrónica en la dirección de o en la dirección Plaza Mayor, 1, 28229 - Madrid. Contacto Delegado de Protección de datos e información adicional: dpo@vvapardillo.org

Centro Cultural Municipal Tamara Rojo
Avda. Guadarrama, 20
28229 Madrid
Tel. 91 815 23 84
cultura@vvapardillo.org
www.vvapardillo.org





CONCEJALÍA DE CULTURA

Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Centro Cultural Municipal Tamara Rojo
Avda. Guadarrama, 20
28229 Madrid
Tel. 91 815 23 84
cultura@vvapardillo.org
www.vvapardillo.org

